BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 835/2017	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	Fecha de Emisión :	18/12/2017
Entidad:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	321.948	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Balizas y Sirenas para Vehículos de Transporte de Valores".			
Proveedor:	HARD & SOFT S.A.	RUC:	80017149-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Adquisición de Balizas y Sirenas para Vehículos de Transporte de Valores	Unidad	REV	Brasil - Taiwán	8	8.800.000	70.400.000
TOTAL								70.400.000.-

SON GUARANÍES: SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL; INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : En un plazo de 15 (quince) días corridos, a partir de la suscripción del contrato. Una vez recibidos los dispositivos se labrará acta de recepción provisoria y una vez instalados y comprobado su correcto funcionamiento se labrará Acta de recepción definitiva para iniciar el proceso de pago.

LUGAR DE ENTREGA: Los dispositivos serán recibidos en la Unidad de Seguridad, sito en la Casa Matriz del BNF en coordinación con la División de Patrimonio de la Dirección de Administración.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Seguridad, sito en la Casa Matriz del BNF en coordinación con la División de Patrimonio de la Dirección de Administración.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	530	30	1	99	70.400.000.-
						Total:			70.400.000.-

Laura Cintia Sánchez	18/12/2017	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Subgerente Operativo de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros de este documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

HARD & SOFT S.A.

ADJUDICACIÓN: RESOLUCIÓN N°6 ACTA N°105 DE FECHA 30-NOVIEMBRE-2017

JUAN CARLOS LÓPEZ MORRO
Jefe de División
Soporte Administrativo de Seguridad

15 DIC 17